



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina del Contralor

23 de abril de 2024

CORREO ELECTRÓNICO

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora
y Principal oficial de compras
Administración de Servicios Generales
San Juan, Puerto Rico

Estimada licenciada Mercado Rivera:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-12)* que nos remitió el 20 de marzo de 2024, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-15-45* de la Administración de Servicios Generales (ASG). Determinamos que la **Recomendación 3.h.1** se considera cumplimentada. Las **recomendaciones 3.a.2), d., e i.4)** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-13)* deberá suministrarlos la siguiente información y documentos:

1. Certificación que indique si se aprobó el borrador del *Plan para Incentivar el Uso de Vehículos Privados en la Rama Ejecutiva* y la reglamentación necesaria relacionada con los estimados de necesidades de compras. [**Recomendación 3.a.2)**] [**Hallazgo 2)**]
2. Certificación que indique si la NMEAD aprobó el *Plan Operacional de Emergencias de la ASG* actualizado. [**Recomendación 3.d.)**] [**Hallazgo 7-a.2)**]
3. Certificación que indique si se aprobó el *Manual de la Propiedad de la Administración de Servicios Generales*. [**Recomendación 3.i.4)**] [**Hallazgo 9-c.)**]

Agradeceremos que nos remita el *ICP-13* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 1 de agosto de 2024, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-13* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Página 2
23 de abril de 2024

cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5614.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,



Myrelis Hernández
Ayudante ejecutiva
Oficina de Asuntos de Auditoría

c Sr. Jorge I. Fernández Porto
Director ejecutivo
Comisión Conjunta Sobre Informes
Especiales del Contralor

Sra. Jessica Morales Ruiz
Administradora auxiliar
de administración

